

Tartagal, 06 de Noviembre de 2024

## RESOLUCIÓN Nº 127-IEM-24

VISTO:

Las actuaciones en referencia a la licencia por maternidad de la Prof. Natali Galindo en el cargo de Prof. PTP 2 (24 U.H) de las asignaturas de Artes Plásticas de 1°, 2°, 3° y 4° año, del Instituto de Educación Media Tartagal.

## CONSIDERANDO:

QUE mientras dura la licencia por maternidad de la Prof. Natalí Galindo, la Prof. Julieta López se hace cargo del dictado y evaluación de las asignaturas Artes Plásticas de 1°, 2° y 3° año. Mientras que Artes Plásticas de 4° año no se encontraba cubierta

QUE se hace necesario que la Prof. López sea desafectada de Artes Plásticas de 1° año a fin de poder dictar Artes Plásticas de 4° año.

QUE se hace necesario que la Prof. Fiorella Pigini se haga cargo de Artes Plásticas de 1° año.

QUE se busca garantizar el normal desarrollo de las diferentes actividades académicas relacionadas con las materias mencionadas mientras dure la licencia por maternidad de la Prof. Natalí Galindo.

QUE corresponde emitir resolución de afectación y reconocimiento por los servicios prestados.

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por afectada a la Prof. Maria Fiorella del Milagro Pigini Ruiz DNI Nº 25.437.607, al dictado de clases y evaluación de la asignatura Artes Plásticas de 1º año, a partir del 02 de octubre de 2024 y hasta que se reintegre de su licencia la Prof. Natalí Galindo o hasta nueva disposición.

ARTÌCULO 2°: Hágase saber y archívese.-

Prof. Estela Mari Gómez DIRECTURA Inst. de Educación Media Tartagal Universidad Nacional de Salta